

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 2.690/2020

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 1 de septiembre de 2020, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2020, y que dice como sigue:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, por Acuerdo de Pleno de fecha 22 de mayo de 2020, se aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2020, siendo publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 131, de fecha 10 de Julio de 2020.

Visto que, en la citada Plantilla figuran vacantes y dotadas pre-

supuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el Informe del departamento de personal, en la que se especifica el resultado del cálculo de la tasa de reposición y las plazas vacantes que podrían ser objeto de Oferta de Empleo Público 2020.

Visto el informe de Intervención en el que se verifica el cumplimiento de la legalidad y normativa aplicable, de que existe consignación presupuestaria.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2020, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Funcionarios de Carrera:						
GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO	Plazas que se ofertan
A	A1	Escala Administración General	1	Técnico de Admon. General	Concurso Oposición	1
C	C1	Subescala Administrativa	1	Administrativo	Promoción interna	1

PERSONAL LABORAL:						
CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO	Plazas que se ofertan	
Limpieza edificios municipales	Limpieza	4	Limpieza edificios municipales	Concurso oposición	4	

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde la fecha de su publicación."

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Castro del Río, 1 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Salvador Millán Pérez.